



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62 FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIV-327

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, a fin de que a la brevedad, autorice el envío de suficientes unidades de la Guardia Nacional División Caminos, para la atención en la circulación de las unidades de autotransporte que se dirigen de nuestro país rumbo hacia los Estados Unidos, derivado de la obra de ampliación de carriles de acceso a la Aduana Reynosa-Pharr, con la finalidad de establecer orden y brindar el apoyo necesario para un paso más fluido durante el tiempo que dure la obra de ámbito federal ya mencionada.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 4 de agosto del año 2021
DIPUTADO PRESIDENTE**

GERARDO PEÑA FLORES

DIPUTADA SECRETARIA

Esther García Ancira
ESTHER GARCÍA ANCIRA

DIPUTADO SECRETARIO

Rigoberto Ramos Ordoñez
RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A FIN DE QUE A LA BREVEDAD, AUTORICE EL ENVÍO DE SUFICIENTES UNIDADES DE LA GUARDIA NACIONAL DIVISIÓN CAMINOS, PARA LA ATENCIÓN EN LA CIRCULACIÓN DE LAS UNIDADES DE AUTOTRANSPORTE QUE SE DIRIGEN DE NUESTRO PAÍS RUMBO HACIA LOS ESTADOS UNIDOS, DERIVADO DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE CARRILES DE ACCESO A LA ADUANA REYNOSA-PHARR, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER ORDEN Y BRIDAR EL APOYO NECESARIO PARA UN PASO MÁS FLUIDO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA OBRA DE ÁMBITO FEDERAL YA MENCIONADA.